



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Constancia: Del 11 al 17 de marzo 2021, venció el término de cinco (5) del cual disponía la secuestre designado para que se pronunciara sobre el informe requerido en el auto que fijo fecha para remate (pág. 445-454 doc 3), guardo silencio.

Días Hábiles: 11,12,15,16 y 17 de marzo 2021.

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2012-00095 – 00.

Asunto: Ordena requerimiento previo a exclusión

Armenia, 05 abril 2021.

En vista de la constancia secretarial que antecede, y ante el hecho de que la secuestre designada Gloria Inés Hernández Trujillo, no hizo pronunciamiento alguno frente el informe de los bienes inmuebles identificado con matrícula inmobiliaria Nro 280-44843, ubicado en la calle 10 y 11 norte “aparcaderos avenida”, aparcadero 25, edificio avenida, interior carrera 14 avenida Bolívar y carrera 15, en el Municipio de Armenia en el Departamento del Quindío (pág. 445-454 doc 3), el Juzgado lo requiere para dentro del término de cinco (05) días contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación se pronuncien, en caso de no tener pronunciamiento alguno se procederá a su relevo y se iniciará el procedimiento pertinente para ser excluido de la lista de auxiliares de la justicia (Art 50-8 del CGP).

Por ende, el Juzgado elaborará el (los) oficios (s) y Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, remitirá el (los) oficios (s) al correo electrónico. Comunicando lo aquí dispuesto

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.
/Egh

Se notifica por estado el 06 abril 2021

Firmado Por:

**KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

03119695cf90e909fc3c408295efa574e57f547910adabbea63db045fdb6dc96

Documento generado en 05/04/2021 10:52:40 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**